



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo veinticuatro de dos mil veintiuno

Proceso	Homologación
Niño	S.D.R.M.
Entidad Remisora	Centro Zonal Noroccidental
Radicado	05001-31-10-011-2021-00147-00
Instancia	Segunda
Decisión	Avoca conocimiento

Correspondió por reparto a esta sede de familia, la homologación interpuesta en contra de la Resolución N°. 028 de febrero 24 de 2021 expedida por la Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Noroccidental del ICBF al interior del proceso de Restablecimiento de derechos que se adelanta a favor del niño S.D.R.M., por consiguiente, de conformidad con el artículo 4º de la Ley 1878 de 2018, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la misma.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público adscritos al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9444fecea94700190e55048e7bf45ea1dd75429a2a0494c935a78bbb7a9a2d6

a

Documento generado en 24/03/2021 08:52:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>